



**Derogatoria de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación
Sobre El Valor De Las Tierras y Fijación De Tributos**

Por medio del presente, nos permitimos informarles que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 206 del 22 de marzo del 2018, se expidió la **Ley Orgánica Derogatoria De La Ley Orgánica Para Evitar La Especulación Sobre El Valor De Las Tierras Y Fijación De Tributos, De Conformidad Con La Consulta Popular Del 4 De febrero De 2018.**

A continuación, nos permitimos resumirle lo más importante:

Se **elimina** el pago del impuesto generado por el valor especulativo del suelo equivalente al 75% de la ganancia ocasionada por la segunda transferencia de dominio del inmueble.

Se **restablece el impuesto del 10% sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia del inmueble**, tal y como se establece en el Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización(COOTAD).

Si tuvieran alguna inquietud al respecto, por favor no duden en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

ETL GLOBAL

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso / Quito

Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec

